



**CONVOCATORIA DE ALUMNOS INTERNOS  
DEL  
DEPARTAMENTO DE LENGUA ESPAÑOLA Y LINGÜÍSTICA GENERAL  
(CURSO ACADÉMICO 2020-2021)**

De acuerdo con el art. 102 de los Estatutos de la Universidad de Murcia y la *Normativa para la selección y el nombramiento de alumnos internos* (aprobada por Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2005 y modificada por Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2016), el Departamento de Lengua Española y Lingüística General abre la convocatoria de **11 plazas** de ALUMNO INTERNO para el curso académico 2020-2021.

### **1. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

El impreso formalizado para solicitar una plaza de alumno interno está disponible en la página web del departamento (<https://www.um.es/web/lengua-espa/>).

La solicitud se enviará, junto con toda la documentación que acredite los méritos alegados, a la dirección de correo electrónico de la secretaría del departamento ([mdsr2@um.es](mailto:mdsr2@um.es)) en un único archivo adjunto. En el asunto del mensaje se deberá especificar "ALUMNO INTERNO".

Los alumnos y alumnas solicitantes, excepto los de 1.º y 2.º curso deberán enviar, junto con el impreso de solicitud, una copia de su expediente, que podrán obtener en CAMPUS VIRTUAL SUMA (Secretaría Académica > Consulta de expediente).

Los alumnos y alumnas de 1.º curso deberán presentar, junto con la solicitud, copia de los documentos que acrediten las calificaciones de 1.º y 2.º de Bachillerato y la nota media de ingreso en la Universidad.

Las solicitudes que carezcan de alguno de los documentos requeridos serán desestimadas.

### **2. REQUISITOS Y CONDICIONES**

Podrán participar en este concurso los alumnos y alumnas de los grados y másteres en los que imparte docencia el Departamento convocante.

Un alumno interno solo podrá estar adscrito a un único departamento.

### **3. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

El concurso será resuelto por una Comisión nombrada al efecto por el Consejo de Departamento, y de la que formarán parte un profesor de cada una de las áreas de conocimiento que integran el Departamento y la Secretaria del Departamento. Una vez valoradas las solicitudes, la Comisión emitirá una propuesta de elección de alumnos internos en virtud de un concurso de méritos, que tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Calificaciones de todas las asignaturas cursadas de las áreas de Lengua Española Lingüística General (40% del baremo).
- 2) Expediente académico total, incluyendo también las asignaturas de otras áreas involucradas en la docencia del GLE (Literatura, Lenguas Clásicas, Historia, Inglés, etc.) o del máster, en su caso (40% del baremo).
- 3) Haber gozado de la condición de alumno interno en otros cursos. Para que este mérito sea tenido en consideración ha de coincidir el tutor elegido en la presente convocatoria con el tutor que ha dirigido su tutela en otro u otros cursos (15% del baremo).



4) Otros méritos como cursar 2.º, 3.º o 4.º año de estudios de grado (5% del baremo).

#### 4. FUNCIONES Y OBLIGACIONES

Las funciones y obligaciones del Alumno Interno serán “las que se deriven de participar más directamente en los proyectos y líneas investigadoras y otras labores del Departamento no incluidas en las obligaciones docentes del profesorado, desempeñando las tareas que se le asignen de acuerdo con su capacidad, formación e interés”, según la Normativa de Selección y Nombramiento de Alumnado Interno (Aprobada por Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2005, modificada por Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2016). El horario de colaboración será acordado, en todo caso, por los respectivos tutores, siendo compatible con el horario de docencia y estudio.

El alumno comenzará a ejercer su labor desde que la resolución de elección de alumnos internos sea firme hasta el 30 de mayo de 2019. Por dicha labor el alumno interno no tendrá derecho a percibir remuneración alguna.

#### 5. NOMBRAMIENTO

El Vicerrector de Profesorado, por delegación del Rector, será el encargado de efectuar el nombramiento, que se reflejará en el expediente académico del alumno y en el correspondiente certificado. La propuesta de nombramiento será elevada por el Sr. Director del Departamento tras haber constatado, mediante el informe correspondiente del tutor, que el alumno ha cumplido con las funciones y obligaciones arriba expuestas.

Los alumnos que así lo consideren, podrán renunciar a la su plaza de Alumno Interno en el plazo establecido.

#### 6. CALENDARIO

ENVÍO DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN	Inicio: 3/11/2020 Fin: 12/11/2020
PROCLAMACIÓN PROVISIONAL	17/11/2020
RECLAMACIONES	Inicio: 17/11/2020 Fin: 19/11/2020
PROCLAMACIÓN DEFINITIVA	23/11/2020
PLAZO DE RENUNCIAS	Inicio: 23/11/2020 Fin: 25/11/2020

Murcia, a 28 de octubre de 2020

Fdo. Miguel Ángel Puche Lorenzo  
Director del Departamento de Lengua Española y Lingüística General